Contrato No. 24/2014

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 914 de fecha 10 de Septiembre de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Disur Bienes y Servicios de Julia Sofía Sánchez Quiñones, con RUC N° 1531372-7** domiciliada en Ruta Marcial Samaniego N° 999, de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Julia Sofía Sánchez Quiñónez,** con Cédula de Identidad N° 1.531.372, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente Contrato es el suministro para el Servicios Gastronómicos.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del contrato.-

- ✓ El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor del contrato;
- ✓ La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI, mantener el Formulario N° 3.-
- ✓ La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 (veinte y ocho) días contado a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	003	6	00	280	10	1	99	51.456.000
2015	2	003	6	00	280	10	1	99	48.544.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 276.934.-

DISUR BIENES Y SERVICIOS
de Julia Sofía Sánchez Quiñónez

Julia Sofía Sánchez Quiñónez
PROPIETARIA - CI. 1.531.372

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2014, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 – Centro Medico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 914 de fecha 10 de Septiembre de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Especificaciones Técnicas	Presentación	Relación de Medidas	U.M.	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (bandeja de 100 unidades)	Provisión de Bocaditos Salados (bandeja de 100 unidades) - Los pedidos se realizaran con hasta 24 horas de anticipación. - La presentación deberá ser en bandejas desechables de cartón, color plata de hasta 50 unidad en cada una y en pirotines individuales.- - Las 100 unidades de bocaditos salados deberán contener como mínimo lo siguiente: Sanwichchitos de jamón y queso.- Empanadita de carne.- Empanadita de jamos y queso.- Tartaletitas de varios gustos.- Chip de carne fría.- Chip de pollo.- Milanesitas de carne.- Milanesitas de pollo.- Croquetitas.- Pizzas. Patita de pollo.-	Paquete	100	Unidad	1	80.000.000	100.000.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces (bandeja de 1 kg.)	Provisión de Bocaditos Dulces (bandeja de 1 kg.) - Los pedidos se realizaran con hasta 24 horas de anticipación.- - La presentación deberá ser en bandejas de cartón desechables, color plata de hasta 50 unidad en cada una y en pirotines individuales.- - 1 kilogramo de bocaditos dulces deben tener como mínimo: Tartaletas con dulde/mermelada o frutas.- Palmeritas.- Alfajorcitos de maicenas con relleno de dulce de leche.- Medialunitas dulces sin relleno.- Galletita con relleno de dulce de leche.- Mil hojas con relleno de dulce de leche.- Cañoncitos con relleno de dulce de leche.- Pastafrolas con relleno de dulce de guayaba.-	Bandeja	1	Kilo gramos	1		

DISUR BIENES Y SERVICIOS
de Julia Sofía Sánchez Quiñónez

Julia Sofía Sánchez Quiñónez
PROPIETARIA - CI. 1.531.372

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio [illegible] Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (gaseosas de 2 litros o mas en envase no retornable, varios sabores)	Provisión de Bebidas Varias (gaseosas de 2 litros o mas en envase no retornable, varios sabores) - Las bebidas gaseosas, deberán ser sin alcohol, de sabores varios (cola, naranja, pomelo, piña, limón) incluyendo bebidas de bajas calorías, en botellas de plástico de 2 litros como mínimo, tapa rosca.-	Botella	2	litros	1		
4	90101603-022	Provisión de Café negro (por litro)	Provisión de Café negro (por litro) - El café deberá ser negro sin azúcar en termos de uno o dos litros conforme se solicite para cada evento, y para el efecto deberá proveerse sobrecitos individuales de azúcar y edulcorantes en polvo, incluyendo los insumos para integrar los endulzantes con el liquido.-	Termo	2	litros	1		
5	90101603-023	Provisión de Café con leche (por litro)	Provisión de Café con leche (por litro)	Termo	2	litros	1		
6	90101603-028	Provisión de Chipa en forma Diagonal (en bandejas por kilogramo)	Provisión de Chipa en forma Diagonal (en bandejas por kilogramo) ü Chipitas de maíz y almidón en forma diagonal (precio kgr.).- ü Cantidad minima por la porción: 100 chipitas.-	Bandeja	1	Kilo gramos	1		
7	90101603-024	Provisión de Agua Mineral con gas de 500 ml	Provisión de Agua Mineral con gas de 500 ml - El agua mineral, deberá ser con o sin gas según necesidad, en botella con tapa rosca de 500 ml., y para el efecto deberá proveerse de vasos plásticos, según necesidad.-	Botella	500	ml	1		
8	90101603-025	Provisión de Agua Mineral sin gas de 500 ml	Provisión de Agua Mineral sin gas de 500 ml - El agua mineral, deberá ser con o sin gas según necesidad, en botella con tapa rosca de 500 ml., y para el efecto deberá proveerse de vasos plásticos, según necesidad.-	Botella	500	ml	1		
9	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales (por litro)	Provisión de Jugos Naturales (por litro) - Los jugos deberán ser 100% naturales de frutas licuadas o exprimidas (durazno, naranja, frutilla, piña, melón, pomelo) entregados en jarras de vidrio o aluminio de un litro como mínimo, para el efecto debería proveerse sobrecitos individuales de azúcar y edulcorante en polvo, incluyendo los insumos para integrar los endulzantes con el liquido.-	Termo	2	litros	1		
10	90151802-017	Servicio de Decoración con telas	Servicio de Decoración con telas	Evento	1	Unidad	1		

...SOR BIENES Y SERVICIOS
de Julia Sofía Sánchez Quiñónez

Julia Sofía Sánchez Quiñónez
PROPIETARIA - CI. 1.531.372

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. ... Fariña Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11	90151802-042	Arreglos Florales para mesa principal, 80cm de largo x 20 cm de ancho aproximadamente, en forma ovalada, realizado con flores y follaje surtidos.	Arreglos Florales para mesa principal, 80cm de largo x 20 cm de ancho aproximadamente, en forma ovalada, realizado con flores y follaje surtidos.	Evento	1	Unidad	1		
TOTAL ADJUDICADO								**80.000.000**	**100.000.000**

ITEMS	DESCRIPCION	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	Provisión de Bocaditos Salados (bandeja de 100 unidades)	1	150.000
2	Provisión de Bocaditos Dulces (bandeja de 1 kg.)	1	80.000
3	Provisión de Bebidas Varias (gaseosas de 2 litros o mas en envase no retornable, varios sabores)	1	12.000
4	Provisión de Café negro (por litro)	1	20.000
5	Provisión de Café con leche (por litro)	1	25.000
6	Provisión de Chipa en forma Diagonal (en bandejas por kilogramo)	1	25.000
7	Provisión de Agua Mineral con gas de 500 ml	1	5.000
8	Provisión de Agua Mineral sin gas de 500 ml	1	4.000
9	Provisión de Jugos Naturales (por litro)	1	15.000
10	Servicio de Decoración con telas	1	750.000
11	Arreglos Florales para mesa principal, 80cm de largo x 20 cm de ancho aproximadamente, en forma ovalada, realizado con flores y follaje surtidos.	1	150.000
TOTAL			**1.236.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 80.000.000.- (Ochenta millones de guaranies).-
El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 100.000.000.- (Cien millones de guaranies).-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **VISION BANCO S.A.E.C.A., Caja de Ahorro en Moneda Nacional N° 1149475.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

DISUR BIENES Y SERVICIOS
de Julia Sofía Sánchez Quiñónez

Julia Sofía Sánchez Quiñónez
PROPIETARIA - CI. 1.531.372

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. [illegible]
Dirección General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ANEXO C – Requisitos de los Bienes Requeridos de la Carta de Invitación

1- Listado de Bienes Requeridos

1 Aclaraciones:

1.1. BOCADITOS SALADOS:

1.1.1. Los pedidos se realizaran con hasta 24 horas de anticipación.

1.1.2. La presentación deberá ser en bandejas desechables de cartón, color plata de hasta 50 unidad en cada una y en pirotines individuales.-

1.1.3. Las 100 unidades de bocaditos salados deberán contener como mínimo lo siguiente:

- ✓ Sanwichchitos de jamón y queso.-
- ✓ Empanadita de carne.-
- ✓ Empanadita de jamos y queso.-
- ✓ Tartaletitas de varios gustos.-
- ✓ Chip de carne fría.-
- ✓ Chip de pollo.-
- ✓ Milanesitas de carne.-
- ✓ Milanesitas de pollo.-
- ✓ Croquetitas.-
- ✓ Pizzas.
- ✓ Patita de pollo.-

1.2. BOCADITOS DULCES (precio x kilo)

1.2.1. Los pedidos se realizaran con hasta 24 horas de anticipación.-

1.2.2. La presentación deberá ser en bandejas de cartón desechables, color plata de hasta 50 unidad en cada una y en pirotines individuales.-

1.2.3. 1 kilogramo de bocaditos dulces deben tener como mínimo:

- ✓ Tartaletas con dulce/mermelada o frutas.-
- ✓ Palmeritas.-
- ✓ Alfajorcitos de maicenas con relleno de dulce de leche.-
- ✓ Medialunitas dulces sin relleno.-
- ✓ Galletita con relleno de dulce de leche.-
- ✓ Mil hojas con relleno de dulce de leche.-
- ✓ Cañoncitos con relleno de dulce de leche.-
- ✓ Pastafrolas con relleno de dulce de guayaba.-

1.3. CHIPITAS:

- ✓ Chipitas de maíz y almidón en forma diagonal (precio kgr.).-
- ✓ Cantidad minima por la porción: 100 chipitas.-

1.4. BEBIDAS EN GENERAL:

1.4.1. Las bebidas gaseosas, deberán ser sin alcohol, de sabores varios (cola, naranja, pomelo, piña, limón) incluyendo bebidas de bajas calorías, en botellas de plástico de 2 litros como mínimo, tapa rosca.-

1.4.2. El agua mineral, deberá ser con o sin gas según necesidad, en botella con tapa rosca de 500 ml., y para el efecto deberá proveerse de vasos plásticos, según necesidad.-

1.4.3. El café deberá ser negro sin azúcar en termos de uno o dos litros conforme se solicite para cada evento, y para el efecto deberá proveerse sobrecitos individuales de azúcar y edulcorantes en polvo, incluyendo los insumos para integrar los endulzantes con el liquido.-

1.4.4. Los jugos deberán ser 100% naturales de frutas licuadas o exprimidas (durazno, naranja, frutilla, piña, melón, pomelo) entregados en jarras de vidrio o aluminio de un litro como mínimo, para el efecto debería proveerse sobrecitos individuales de azúcar y edulcorante en polvo, incluyendo los insumos para integrar los endulzantes con el líquido.-

DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofía Sánchez Quiñónez

Julia Sofía Sánchez Quiñónez
PROPIETARIA - CI. 1.531.372

Ing. M.A.E. Sergio Bar...
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2 Plan de Trabajo:

2.1. Los precios incluyen los costos de transporte, montaje y desmontaje de los servicios de decoración.-
2.2. La provisión de los servicios será solicitada por medio escrito (Orden de Servicio y/o Notas Oficiales), por cada evento en particular, en la cual se autorizara la organización del mismo y se dispondrá los servicios requeridos de acuerdo a las necesidades de la convocante.-
2.3. La provisión deberá realizarse dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la solicitud de la convocante, y en las direcciones detalladas en la misma.-

4 Fiscalizaciones

4.1. En todas sus relaciones con el contratista, durante la ejecución de los trabajos, estará representado por el Jefe del Departamento Administrativo, o de la (s) persona (s) autorizada (s) por dicha jefatura, lo que se hará conocer por escrito al Contratista, quien tendrá a su cargo el encaminamiento de la solución de los problemas que se presenten.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2015 contados desde el día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

ANEXO C – Requisitos de los Bienes Requeridos de la Carta de Invitación

3 Plan de Entregas

3.1. La contratista deberá realizar la provisión de los servicios contratados a mas tardar dentro de las veinte y cuatro (24) horas a partir de la solicitud. Los plazo únicamente será prorrogables por motivos plenamente justificados, fundado en causas de fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados, de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. En ambos casos, la prorroga deberá estar autorizada por la contratante.-

3.2. Los servicios deberán estar culminados y entregados para cada evento en particular como mínimo 1 (una) hora antes del inicio del mismo. Se aclara que el plazo mencionado precedentemente se refiere a los bocaditos en general, para los demás casos se fijaran de acuerdo al evento.-

3.3. El proveedor deberá proporcionar los productos y servicios en vehículos adecuados y refrigerados, a fin de garantizar la buena calidad y salubridad de los mismo.-

3.4. Los pedidos podrán ser realizados en el horario de 07:00 horas a 13:00 horas de lunes a viernes, la convocante designara a la persona autorizada por medio escrito o correo electrónico (institucional) para la realización de los pedidos y/o servicios, el contratista deberá tener necesariamente la capacidad de respuesta del horario en todo momento (entrega de los bocaditos y/o evento en el lugar que la convocante designe), y queda cargo del proveedor la entrega de los pedidos.-

3.5. Las provisiones se realizaran en el lugar que indique la contratante, pudiendo ser designado cualquier punto dentro del área metropolitano.-

DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofía Sánchez Quiñónez

Julia Sofia Sanchez Quiñonez
PROPIETARIA - CI. 1.631.372

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. [illegible]
de Asesoría Técnica y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Uno por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 3 días calendario de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

DISUR BIENES Y SERVICIOS
de Julia Sofía Sánchez Quiñónez

Julia Sofía Sánchez Quiñónez
PROPIETARIA - CI. 1.451.372

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Peña Fernández
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días, del mes Septiembre y año 2014.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Ing. M.A.V. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sra. Julia Sofía Sánchez Quiñónez
Representante Legal
Disur Bienes y Servicios de Julia Sofía Sánchez Quiñónez

DISUR BIENES Y SERVICIOS
de Julia Sofía Sánchez Quiñónez

Julia Sofía Sánchez Quiñónez
PROFESIONAL - CI 1.471.372